

**Resolución de la Segunda Convocatoria de Ayudas financieras para el Programa
“Prácticas en Empresas Europeas” - Erasmus+ Prácticas**

CURSO 2021/2022

El Vicerrectorado de Innovación y Conexión Empresarial, junto con el Vicerrectorado de Internacionalización, e Investigación, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), convocó el pasado día 24 de febrero de 2022, 5 ayudas para prácticas de estudiantes en empresas en el marco del programa “ERASMUS +”, para el curso académico 2021-2022.

Reunida la Comisión Evaluadora de dichas ayudas, integrada por miembros del Servicio de Prácticas en Empresas, encargada de realizar la preselección de los candidatos a obtener dichas ayudas, y de formular la correspondiente propuesta, de la que se dio traslado a los Vicerrectorados, se resuelve:

PRIMERO.- Señalar como preseleccionados a dichas ayudas a las personas relacionadas a continuación:

	DNI	Titulación	Nota
1	71316934Y	Grado en Psicología	8,70
2	17463677F	Máster en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas	8,45
3	71880959W	Máster en Dirección y Gestión de Personas	8,34
4	50118602S	Grado en Psicología (Semipresencial)	7,48

SEGUNDO.- El periodo de disfrute de las ayudas solicitadas en la presente convocatoria será hasta el 31 de mayo de 2023.

TERCERO.- De acuerdo con las normas establecidas en el programa Erasmus+, cada alumno podrá disfrutar de un máximo de 12 meses de estancia por ciclo, contabilizado como la suma de sus estancias Erasmus Prácticas y Erasmus con fines de estudio.

CUARTO.- En todo caso lo anteriormente dispuesto (tanto en la convocatoria como en la resolución) quedará sujeto a los posibles cambios en la normativa de gestión del programa de movilidad Erasmus+ para prácticas que marque el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.

QUINTO.- Si cualquiera de los estudiantes preseleccionados decidiera renunciar a la ayuda, deberá comunicarlo por escrito, cuanto antes y de forma justificada, en el Servicio de Prácticas en Empresas.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, podrá presentarse escrito de alegaciones en la Secretaría de la UEMC en el plazo de diez días.



Erasmus+

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
DE AYUDAS FINANCIERAS
ERASMUS+ PARA PRÁCTICAS EN
EMPRESAS



Universidad Europea
Miguel de Cervantes

Página

2 de 2

En Valladolid, a 18 de marzo de 2022

Fdo. Juan Vicente García Manjón

Vicerrector Innovación y Conexión Empresarial
Universidad Europea Miguel de Cervantes